



# PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 20 de Agosto de 2021  
Año CII Edición No. 67 Alcance XI

## CONTENIDO

### PODER EJECUTIVO

#### H. AYUNTAMIENTO

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	3
TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUTZAMALA DE PINZON, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	9
TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	15

# CONTENIDO

(Continuación)

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLARREAL, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	23
TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE GENERAL HELIODORO CASTILLO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	30

# PODER EJECUTIVO

## H. AYUNTAMIENTO

### **TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**EL SUSCRITO LICENCIADO TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO</b>			
<b>CLAVE</b>	<b>VIA DE TRANSITO</b>	<b>TRAMO DE CALLE</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2</b>
<b>001 COLONIA CENTRO</b>			
001001001	CALLE AVENIDA INDEPENDENCIA	ENTRE ALVAREZ Y GUERRERO	1.65
001001002	CALLE NICOLÁS BRAVO	ENTRE ALVAREZ Y GUERRERO	1.65
001001003	CALLE VICENTE GUERRERO	ENTRE BRAVO E INDEPENDENCIA	1.65
001001004	CALLE JUAN ALDAMA	ENTRE BRAVO E INDEPENDENCIA	1.65
<b>002 BARRIO DE LA HORMIGA</b>			
001002001	CALLE SENOBIO BUSTAMANTE	ENTRE ALVAREZ Y REFORMA	1.37
001002002	CALLE HERMENEGILDO GALEANA	ENTRE LA CALZADA Y BRAVO	1.37

001002003	CALLE VICENTE GUERRERO	ENTRE LA REFORMA Y BRAVO	1.37
001002004	CALLE VICENTE GUERRERO	ENTRE INDEPENDENCIA Y BRAVO	1.65
001002005	CALLE VICENTE GUERRERO	ENTRE LA REFORMA Y LA CALZADA	1.30
001002006	CALLE JUAN N ÁLVAREZ	ENTRE LA FLORES Y GUERRERO	1.37
001002007	CALLE JUAN N ÁLVAREZ	ENTRE LA PRIMAVERA Y LAS FLORES	1.30
001002008	CALLE NICOLAS BRAVO	ENTRE LAS FLORES Y GUERRERO	1.37
001002009	CALLE REFORMA	ENTRE GUERRERO Y LAS FLORES	1.37
001002010	CALLE REFORMA	ENTRE LAS FLORES Y PROLONGACION REFORMA	1.17
001002011	CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	ENTRE LA PRIMAVERA Y LAS FLORES	1.30
001002012	CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	ENTRE LAS FLORES Y GALEANA	1.37
001002013	CALLE LAS FLORES	ENTRE LA CALZADA E INDEPENDENCIA	1.24
001002014	CALLE LA PRIMAVERA	ENTRE LAS FLORES E INDEPENDENCIA	1.17
001002015	CALLE LA CALZADA	ENTRE GALEANA Y CALLE SIN NOMBRE	1.17
<b>003 BARRIO LA PALMA</b>			
001003001	CALLE GUADALUPE VICTORIA	ENTRE HIDALGO Y CAMINO GUADALUPE VICTORIA	1.24
001003002	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR	ENTRE CUAUHEMOC E HIDALGO	1.24
001003003	CALLE CUAUHTÉMOC	ENTRE SENOBIO BUSTAMANTE Y LAS FLORES	1.30
001003004	CALLE CUAUHTÉMOC	ENTRE SENOBIO BUSTAMANTE Y ALDAMA	1.37
001003005	CALLE JUAN ALDAMA	ENTRE INDEPENDENCIA Y BRAVO	1.65
001003006	CALLE JUAN ALDAMA	ENTRE INDEPENDENCIA Y CUAUHEMOC	1.37

001003007	AVENIDA INDEPENDENCIA	ENTRE LAS FLORES Y SENOBIO BUSTAMANTE	1.30
001003008	AVENIDA INDEPENDENCIA	ENTRE SENOBIO BUSTAMANTE Y GUERRERO	1.37
001003009	AVENIDA INDEPENDENCIA	ENTRE GUERRERO Y ALDAMA	1.65
001003010	CALLE ÁLVARO OBREGÓN	ENTRE LAS FLORES Y SENOBIO BUSTAMANTE	1.30
001003011	CALLE ÁLVARO OBREGÓN	ENTRE ALDAMA Y SENOBIO BUSTAMANTE	1.37
001003012	CALLE VICENTE GUERRERO	ENTRE ALVAREZ Y CUAUHTEMOC	1.37
001003013	CALLE JUAN N ÁLVAREZ	ENTRE LAS FLORES Y GUERRERO	1.37
001003014	CALLE SENOBIO BUSTAMANTE	ENTRE ALVAREZ Y CUAUHTEMOC	1.37
001003015	CALLE SENOBIO BUSTAMANTE	ENTRE CUAUHTEMOC Y PROLONGACION SENOBIO BUSTAMANTE	1.30
001003016	CALLE LAS FLORES	ENTRE INDEPENDENCIA Y PROLONGACION DE SENOBIO BUSTAMANTE	1.24
<b>004 BARRIO LAS HUERTAS</b>			
001004001	CALLE GUADALUPE VICTORIA	ENTRE HIDALGO Y CAMINO GUADALUPE VICTORIA	1.24
001004002	CALLE MIGUEL HIDALGO	ENTRE GUADALUPE VICTORIA Y BRAVO	1.37
001004003	CALLE CUAUHTÉMOC	ENTRE ALDAMA E HIDALGO	1.37
001004004	CALLE JUAN ALDAMA	ENTRE CUAHUTEMOC E INDEPENDENCIA	1.37
001004005	CALLE ÁLVARO OBREGÓN	ENTRE ALDAMA E HIDALGO	1.37
001004006	CALLE ÁLVARO OBREGÓN	ENTRE RAMON CORONA E HIDALDO	1.30
001004007	CALLE MARIANO MATAMOROS	ENTRE HIDALGO Y CALLEJON DE CALLE MATAMOROS	1.24
001004008	AVENIDA INDEPENDENCIA	ENTRE ALDAMA E HIDALGO	1.37

001004009	AVENIDA INDEPENDENCIA	ENTRE HIDALGO Y FINAL DE CAMINO DE CALLE INDEPENDENCIA	1.24
001004010	CALLE RAMÓN CORONA	ENTRE INDEPENDENCIA Y CAMINO FINAL CALLE RAMON CORONA	1.17
<b>005 BARRIO LAS IGUANAS</b>			
001005001	AVENIDA INDEPENDENCIA	ENTRE ALDAMA E HIDALGO	1.37
001005002	AVENIDA INDEPENDENCIA	ENTRE HIDALGO HACIA CAMINO FINAL DE CALLE INDEPENDENCIA	1.24
001005003	CALLE JUAN ALDAMA	ENTRE INDEPENDENCIA Y BRAVO	1.65
001005004	CALLE JUAN ALDAMA	ENTRE REFORMA Y BRAVO	1.30
001005005	CALLE JUAN ALDAMA	ENTRE REFORMA Y LA CALZADA	1.24
001005006	CALLE NICOLÁS BRAVO	ENTRE LAS DELICIAS E HIDALGO	1.24
001005007	CALLE NICOLÁS BRAVO	ENTRE LAS HIDALGO Y ALDAMA	1.30
001005008	CALLE MIGUEL HIDALGO	ENTRE INDEPENDENCIA Y BRAVO	1.37
001005009	CALLE OSTO	ENTRE GALEANA Y CALLE DEL OLVIDO	1.30
001005010	CALLE DELICIAS	ENTRE INDEPENDENCIA Y BRAVO	1.17
001005011	CALLE BENITO JUÁREZ	ENTRE CALLE DEL OLVIDO Y FINAL DE CALLE BENITO JUAREZ	1.17
001005012	CALLE DEL OLVIDO	CALLEJON DE LA MISMA CALLE Y CALLE BRAVO	1.24
001005013	CALLE HERMENEGILDO GALEANA	ENTRE LA CALZADA Y REFORMA	1.37
001005014	CALLE HERMENEGILDO GALEANA	ENTRE REFORMA E INDEPENDENCIA	1.24
001005015	CALLE LA CALZADA	ENTRE GALEANA Y CAMINO FINAL CALLE LA CALZADA	1.17
<b>006 CHILACACHAPA</b>			
001006001	TODAS LAS CALLES		1.12

<b>007 APETLANCA</b>		
001007001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>008 TIANQUIZOLCO</b>		
001008001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>009 TLACAQUIPA</b>		
001009001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>010 TLAQUILPA</b>		
001010001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>011 OJO DE AGUA</b>		
001011001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>012 MICHAPA</b>		
001012001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>013 CUAXILOTLA</b>		
001013001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>014 AHUAXOTITLA</b>		
001014001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>015 EL MOLONIAL</b>		
001015001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>016 SAN FRANCISCO LAGUNITA</b>		
001016001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>017 TOMIXTLAHUACAN</b>		
001017001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>018 SAN LUIS</b>		
001018001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>019 LA PAROTA</b>		
001019001	TODAS LAS CALLES	1.12
<b>020 OTRAS NO ESPECIFICADAS (RANCHERIAS)</b>		
001020001	TODAS LAS CALLES	1.12

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA</b>
000000001	TERRENOS DE RIEGO	221.24
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	203.53
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	176.99
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	88.49
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	44.25



000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	66.37
000000007	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	331.85

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**AUTORIZÓ:**

**LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.**

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

**VISTO BUENO:**

**L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.**

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

**ELABORÓ:**

**MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.**

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

---

**TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUTZAMALA DE PINZON, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**EL SUSCRITO LICENCIADO TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin

de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUTZAMALA DE PINZON</b>			
<b>CLAVE</b>	<b>TRAMO DE CALLE</b>	<b>COLONIA O FRACCIONAMIENTO</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2</b>
<b>ZONA CATASTAL 001</b>			
001001001	DR. EUSEBIO ALMONTE, MUNICIPIO LIBRE, RAMÓN V ÁLVAREZ.	BOULEVARD	2.84
001002001	MUNICIPIO LIBRE, VICENTE GUERRERO Y FRANCISCO L ABEJA.	CENTRO	2.12
001002002	JAIME NUNO, IGNACIO ZARAGOZA Y CIPRIANO JAIMES.	CENTRO	2.12
001002003	EUTIMIO PINZÓN, 16 DE SEPTIEMBRE, REY IREPAN.	CENTRO	2.12
001002004	LA PALMA, ISABEL LA CATÓLICA Y 16 DE SEPTIEMBRE.	CENTRO	2.12
001002005	CALLE ISABEL LA CATÓLICA, JUAN ALDAMA Y 5 DE MAYO.	CENTRO	2.12
001002006	16 DE SEPTIEMBRE, NAYARIT, FRAY AGUSTÍN DE CASTAÑEDA.	CENTRO	2.12
001003001	ALBORADA, CARLOS PÉREZ, APATZI.	EL DIVISADERO	1.41
001003002	JULIÁN VÁZQUEZ, JUAN JOSÉ CODALIOS	EL DIVISADERO	1.41
001003003	CUSTODIO HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ Y TOMAS PONS.	EL DIVISADERO	1.41
001003004	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ, LINDA VISTA Y EL SOL.	EL DIVISADERO	1.41
001003005	DEL SOL, ALFREDO MUNDO FERNÁNDEZ Y LOMA BONITA.	EL DIVISADERO	1.41
001003006	VISTA HERMOSA, JUSTINIANO ARMENDÁRIZ SALAS Y ANGAPAR.	EL DIVISADERO	1.41

001003007	JUSTINIANO ARMENDÁRIZ SALAS, ARTURO SANTAMARÍA Y ANGAPAR.	EL DIVISADERO	1.41
001003008	ARTURO SANTAMARÍA, J. GUADALUPE LUVIANO DEL MORAL.	EL DIVISADERO	1.41
001003009	J. GPE. LUVIANO DEL MORAL, AMANDO SALAZAR, NAZARIO BENÍTEZ DE LA PAZ	EL DIVISADERO	1.41
001003010	NAZARIO BENÍTEZ DE LA PAZ, CARRETERA A CD. ALTAMIRANO.	EL DIVISADERO	1.41
001004001	JOSÉ PALACIOS, JOSEFINA JAIMES Y ARROYO CHARACUARO.	LAS FLORES	1.41
001004002	HERMENEGILDO GALEANA, VICENTE GUERRERO Y NICOLÁS BRAVO.	LAS FLORES	1.41
001004003	NICOLÁS BRAVO, ARROYO SAN ANTONIO Y 16 DE MARZO.	LAS FLORES	1.41
001005001	GUILLERMO VÁZQUEZ, JUAN PORTILLO.	LA POZA	1.41
001005002	JUAN PORTILLO, PABLO ALMAZÁN.	LA POZA	1.41
001005003	PARTE DE EUTIMIO PINZÓN, L. MARTÍNEZ RUBY.	LA POZA	1.41
001006001	PARTE DE RAMÓN V. ÁLVAREZ, CIPRIANO JAIMES Y AVENIDA DOCTOR EUSEBIO ALMONTE.	LA TORTUGUITA	1.41
001006002	PARTE DE JAIME NUNO, JUAN DE LA BARRERA, FRANCISCO L ABEJA.	LA TORTUGUITA	1.41
001006003	FRANCISCO MÁRQUEZ, JUAN DE LA BARRERA E HIMNO NACIONAL.	LA TORTUGUITA	1.41
001006004	ALEJANDRO CERVANTES, APATZINGÁN Y ERÉNDIRA.	LA TORTUGUITA	1.41

001007001	CAMPO DEPORTIVO Y LÁZARO CÁRDENAS.	LAS ESCOBITAS	1.41
001008001	NIÑOS HÉROES, DR. EUSEBIO ALMONTE Y TABASCO.	EL CALVARIO	1.41
001008002	TABASCO, COLIMA Y VENUSTIANO CARRANZA.	EL CALVARIO	1.41
001008003	PARTE DE IGNACIO ZARAGOZA, GENARO CARBAJAL Y VICENTE GUERRERO.	EL CALVARIO	1.41
001009001	EMILIANO ZAPATA, IGNACIO ALLENDE Y MUNICIPIO LIBRE.	EL TERRERO	1.41
001009002	IGNACIO ALLENDE, VICENTE GUERRERO Y L. MANUEL ALTAMIRANO.	EL TERRERO	1.41
001009003	I. MANUEL ALTAMIRANO, CUAUHTÉMOC Y DURANGO.	EL TERRERO	1.41
001009004	DURANGO, TARARAMO Y J. BONFILIO CERVANTES TAVERA.	EL TERRERO	1.41
001009005	TARARAMO, JOSÉ GÓMEZ Y FRANCISCO BAUTISTA MOYA.	EL TERRERO	1.41
001009006	JOSÉ GÓMEZ, CUAUHTÉMOC Y FRANCISCO BAUTISTA MOYA.	EL TERRERO	1.41
001009007	FCO. VILLAFUERTE, VICENTE GUERRERO Y FRANCISCO JAVIER MINA	EL TERRERO	1.41
001009008	ANDRÉS LÓPEZ, VICENTE GUERRERO Y CUAUHTÉMOC.	EL TERRERO	1.41
001010001	LOS TULES	LOCALIDADES	1.13
001011001	TAMACUARO	LOCALIDADES	1.13
001012001	GALEANA	LOCALIDADES	1.13
001013001	SAN JOSE	LOCALIDADES	1.13
001014001	EL BARCO	LOCALIDADES	1.13
001015001	CUADRILLA NUEVA	LOCALIDADES	1.13
001016001	LOS CAPIRES	LOCALIDADES	1.13
001017001	ZACAPUATO	LOCALIDADES	1.13

001018001	DESPOSADOS	LOCALIDADES	1.13
001019001	ARROYO GRANDE	LOCALIDADES	1.13
001020001	EL GUAYABO	LOCALIDADES	1.13
001021001	LA FLORIDA	LOCALIDADES	1.13
001022001	EL SALITRE	LOCALIDADES	1.13
001023001	ALBOREJO	LOCALIDADES	1.13
001024001	VISTA HERMOSA DEL CARMEN	LOCALIDADES	1.13
001025001	EL POCHOTE	LOCALIDADES	1.13
001026001	LIMÓN GRANDE	LOCALIDADES	1.13
001027001	HUARATZIO	LOCALIDADES	1.13
001028001	LOS BRASILES	LOCALIDADES	1.13
001029001	EL VENTARRON	LOCALIDADES	1.13

**TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE CUTZAMALA DE PINZON**

<b>CLAVE</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA</b>
000000001	TERRENOS DE RIEGO, MENOS DE 20 KM	188.70
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD, MENOS DE 20 KM	157.24
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL, MENOS DE 20 KM	125.80
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE, MENOS DE 20 KM	78.62
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL, MENOS DE 20 KM	55.22
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL, MENOS DE 20 KM	204.43
000000007	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL, MENOS DE 20 KM	125.80
000000008	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS), MENOS DE 20 KM	581.83
000000009	TERRENOS DE RIEGO, MÁS DE 20 KM	157.24
000000010	TERRENOS DE HUMEDAD, MÁS DE 20 KM	133.63
000000011	TERRENOS DE TEMPORAL, MÁS DE 20 KM	110.07

000000012	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE, MÁS DE 20 KM	62.90
000000013	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL, MÁS DE 20 KM	47.17
000000014	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL, MÁS DE 20 KM	188.70
000000015	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL, MÁS DE 20 KM	110.07
000000016	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS), MÁS DE 20 KM	550.39

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**AUTORIZÓ:**

**LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.**

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

**VISTO BUENO:**

**L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.**

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

**ELABORÓ:**

**MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.**

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

---

**TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**EL SUSCRITO LICENCIADO TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de

Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro



cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE GENERAL CANUTO A. NERI</b>			
<b>CLAVE</b>	<b>TRAMO DE CALLE</b>	<b>COLONIA O FRACCIONAMIENTO</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/ M2</b>
<b>ZONA CATASTRAL 001</b>			
001001001	CALLE LA CENTRAL ENTRE GÓMEZ MAGANDA Y NARCISO MENDOZA.	CENTRO	0.88
001001002	CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE LA CENTRAL Y PALMA SUR.	CENTRO	0.80
001001003	CALLES PALMA SUR Y PLAZA JUÁREZ ENTRE GÓMEZ MAGANDA Y NARCISO MENDOZA.	CENTRO	0.86
001001004	CALLE GÓMEZ MAGANDA ENTRE LA CENTRAL Y PLAZA JUÁREZ.	CENTRO	0.85
<b>ZONA CATASTRAL 002</b>			
002001001	CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y PALMA SUR.	BARRIO DE SAN RAMOS	0.71
002001002	CALLE NIÑOS HÉROES ENTRE NARCISO MENDOZA Y EL MIRADOR.	BARRIO DE SAN RAMOS	0.56
002001003	CALLE NIÑOS HÉROES ENTRE EL MIRADOR Y PROLONGACIÓN DE VALERIO TRUJANO.	BARRIO DE SAN RAMOS	0.42
002001004	CALLE NIÑOS HÉROES ENTRE PROLONGACIÓN DE VALERIO TRUJANO Y CARRETERA AL CRUCERO DE ACAPETLAHUAYA.	BARRIO DE SAN RAMOS	0.21
002001005	CALLE JOSÉ MA. MORELOS ENTRE VALERIO TRUJANO Y FRANCISCO I. MADERO.	BARRIO DE SAN RAMOS	0.56

002001006	CALLE VALERIO TRUJANO ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y EL MIRADOR.	BARRIO DE SAN RAMOS	0.42
002001007	CALLE PROLONGACIÓN DE VALERIO TRUJANO ENTRE EL MIRADOR Y NIÑOS HÉROES.	BARRIO DE SAN RAMOS	0.21
002001008	CALLE PROLONGACIÓN DE VALERIO TRUJANO ENTRE NIÑOS HÉROES Y LÍMITE DE ZONA URBANA.	BARRIO DE SAN RAMOS	0.21
002001009	CALLE EL MIRADOR ENTRE VALERIO TRUJANO Y FRANCISCO I. MADERO.	BARRIO DE SAN RAMOS	0.42
002001010	CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE NIÑOS HÉROES Y EL MIRADOR.	BARRIO DE SAN RAMOS	0.29
002001011	CALLEJÓN CERRADO ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y LÍMITE DE ZONA URBANA.	BARRIO DE SAN RAMOS	0.21
<b>ZONA CATASTRAL 003</b>			
003001001	CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE MIGUEL HIDALGO Y BENITO JUÁREZ.	BARRIO DE CUETZALITA.	0.71
003001002	CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE BENITO JUÁREZ Y LÍMITE DE ZONA URBANA.	BARRIO DE CUETZALITA.	0.29
003001003	CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE FRANCISCO VILLA Y VALERIO TRUJANO.	BARRIO DE CUETZALITA.	0.42
003001004	CALLE JOSÉ FRANCISCO RUIZ MASSIEU ENTRE MIGUEL HIDALGO Y BENITO JUÁREZ.	BARRIO DE CUETZALITA.	0.42
003001005	CALLE JOSÉ FRANCISCO RUIZ MASSIEU ENTRE BENITO JUÁREZ Y LÍMITE DE ZONA URBANA.	BARRIO DE CUETZALITA.	0.29
<b>ZONA CATASTRAL 004</b>			
004001001	CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE LA CENTRAL Y VALERIO TRUJANO.	BARRIO DE LA PURÍSIMA.	0.71
004001002	CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE VALERIO TRUJANO Y NIÑO PERDIDO.	BARRIO DE LA PURÍSIMA.	0.56

004001003	CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LA CENTRAL Y VALERIO TRUJANO.	BARRIO DE LA PURÍSIMA.	0.56
004001004	CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE VALERIO TRUJANO Y JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ.	BARRIO DE LA PURÍSIMA.	0.42
004001005	CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE LA CENTRAL Y VALERIO TRUJANO.	BARRIO DE LA PURÍSIMA.	0.29
004001006	CALLE VALERIO TRUJANO ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y VICENTE GUERRERO.	BARRIO DE LA PURÍSIMA.	0.42
004001007	CALLE VALERIO TRUJANO ENTRE VICENTE GUERRERO Y MARIANO MATAMOROS.	BARRIO DE LA PURÍSIMA.	0.56
004001008	CALLE VALERIO TRUJANO ENTRE MARIANO MATAMOROS Y BENITO JUÁREZ.	BARRIO DE LA PURÍSIMA.	0.42
004001009	CALLE VALERIO TRUJANO ENTRE BENITO JUÁREZ Y LÍMITE DE ZONA URBANA.	BARRIO DE LA PURÍSIMA.	0.29
004001010	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ENTRE VICENTE GUERRERO Y MIGUEL HIDALGO.	BARRIO DE LA PURÍSIMA.	0.29
004001011	CALLE NIÑO PERDIDO ENTRE MIGUEL HIDALGO Y MARIANO MATAMOROS.	BARRIO DE LA PURÍSIMA.	0.42
004001012	CALLE MARIANO MATAMOROS ENTRE VALERIO TRUJANO Y NIÑO PERDIDO.	BARRIO DE LA PURÍSIMA.	0.42
004001013	CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE VALERIO TRUJANO Y CARRETERA A PUERTO DEL OCOTE.	BARRIO DE LA PURÍSIMA.	0.42
004001014	CALLE SIN NOMBRE ENTRE VALERIO TRUJANO Y CARRETERA A PUERTO DEL OCOTE.	BARRIO DE LA PURÍSIMA.	0.21
<b>ZONA CATASTRAL 005</b>			
005001001	CALLE GÓMEZ MAGANDA ENTRE PLAZA JUÁREZ Y ETA 376.	BARRIO DE LA GUADALUPE.	0.71

005001002	CALLE GÓMEZ MAGANDA ENTRE ETA 376 Y LERDO DE TEJADA.	BARRIO DE LA GUADALUPE.	0.56
005001003	CALLE GÓMEZ MAGANDA ENTRE LERDO DE TEJADA Y CARRETERA AL CRUCERO.	BARRIO DE LA GUADALUPE.	0.29
005001004	CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE NARCISO MENDOZA Y GÓMEZ MAGANDA.	BARRIO DE LA GUADALUPE.	0.42
005001005	CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE PALMA SUR Y LERDO DE TEJADA.	BARRIO DE LA GUADALUPE.	0.42
005001006	CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y LÍMITE DE ZONA URBANA.	BARRIO DE LA GUADALUPE.	0.29
005001007	CALLE LERDO DE TEJADA ENTRE NARCISO MENDOZA Y GÓMEZ MAGANDA.	BARRIO DE LA GUADALUPE.	0.29
005001008	CALLE ETA 376 ENTRE GÓMEZ MAGANDA Y BENITO JUÁREZ.	BARRIO DE LA GUADALUPE.	0.56
005001009	CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE FRANCISCO VILLA Y UNIDAD DEPORTIVA.	BARRIO DE LA GUADALUPE.	0.29
005001010	PERIFERIA DE LA UNIDAD DEPORTIVA.	BARRIO DE LA GUADALUPE.	0.21
<b>ZONA CATASTRAL 006</b>			
006001001	CALLE JOSÉ MA. MORELOS ENTRE EMILIANO ZAPATA Y VALERIO TRUJANO.	BARRIO DE SAN MIGUEL	0.42
006001002	CALLE JOSÉ MA. MORELOS ENTRE EMILIANO ZAPATA Y CARRETERA A HUEYCALI.	BARRIO DE SAN MIGUEL	0.29
006001003	CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE VALERIO TRUJANO Y EMILIANO ZAPATA.	BARRIO DE SAN MIGUEL	0.42
006001004	CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE EMILIANO ZAPATA Y CARRETERA A HUEYCALI.	BARRIO DE SAN MIGUEL	0.29
006001005	CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE JOSÉ MA. MORELOS Y PUENTE.	BARRIO DE SAN MIGUEL	0.42

006001006	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y VICENTE GUERRERO.	BARRIO DE SAN MIGUEL	0.42
006001007	CALLE EL MIRADOR ENTRE VALERIO TRUJANO Y EL CALVARIO.	BARRIO DE SAN MIGUEL	0.29
006001008	CALLE EL MIRADOR ENTRE EL CALVARIO Y CARRETERA A PUERTO DEL OCOTE.	BARRIO DE SAN MIGUEL	0.21
006001009	CALLE EL CALVARIO ENTRE EMILIANO ZAPATA Y EL MIRADOR.	BARRIO DE SAN MIGUEL	0.29
006001010	CALLE EL CALVARIO ENTRE EL MIRADOR Y CAMINO A CRISTO REY.	BARRIO DE SAN MIGUEL	0.21
006001011	CAMINO A CRISTO REY Y LÍMITE DE ZONA URBANA.	BARRIO DE SAN MIGUEL	0.21
006001012	CARRETERA A PUERTO DEL OCOTE ENTRE EL TANQUE Y CARRETERA A HUEYCALI.	BARRIO DE SAN MIGUEL	0.21
<b>ZONA CATASTRAL 007</b>			
007001001	CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE NIÑO PERDIDO Y EMILIANO ZAPATA.	BARRIO DE SAN NICOLÁS	0.42
007001002	CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE EMILIANO ZAPATA Y CARRETERA A PUERTO DEL OCOTE.	BARRIO DE SAN NICOLÁS	0.29
007001003	CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE PUENTE Y MIGUEL HIDALGO.	BARRIO DE SAN NICOLÁS	0.42
007001004	CALLE MARIANO MATAMOROS ENTRE NIÑO PERDIDO Y MIGUEL HIDALGO.	BARRIO DE SAN NICOLÁS	0.29
007001005	CALLEJÓN SIN NOMBRE ENTRE NARCISO MENDOZA Y CARRETERA A PUERTO DEL OCOTE.	BARRIO DE SAN NICOLÁS	0.21
007001006	CARRETERA A PUERTO DEL OCOTE ENTRE EL TANQUE Y LÍMITE DE ZONA URBANA.	BARRIO DE SAN NICOLÁS	0.21
<b>ZONA CATASTRAL 008</b>			

008001001	CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE NARCISO MENDOZA Y EL MIRADOR.	BARRIO DE SAN JOSÉ	0.42
008001002	CALLE JOSÉ MA. MORELOS ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y LERDO DE TEJADA.	BARRIO DE SAN JOSÉ	0.29
008001003	CALLE LERDO DE TEJADA ENTRE JOSÉ MA. MORELOS Y NARCISO MENDOZA.	BARRIO DE SAN JOSÉ	0.29

**TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL CANUTO A. NERI**

<b>CLAVE</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA</b>
000000001	Terrenos de Riego	376.15
000000002	Terrenos de Humedad	346.05
000000003	Terrenos de Temporal	14.31
000000004	Terrenos de Agostadero Laborable	9.54
000000005	Terrenos de Agostadero Cerril	7.95
000000006	Terrenos de monte alto susceptibles para explotación forestal.	111.34
000000007	Terrenos de monte alto sin explotación forestal	95.43
000000008	Terrenos de Explotación Minera (metales y demás derivados de estos)	376.15

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**AUTORIZÓ:**

**LIC. TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO.**  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.  
Rúbrica.

**VISTO BUENO:**

**L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.**  
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.  
Rúbrica.

**ELABORÓ:**

**MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.**  
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.  
Rúbrica.

---

**TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLARREAL, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**EL SUSCRITO LICENCIADO TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLARREAL</b>			
<b>CLAVE</b>	<b>TRAMO DE CALLE</b>	<b>COLONIA O FRACCIONAMIENTO</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2</b>
<b>ZONA CATASTRAL 001</b>			
001001001	ÁLVARO OBREGÓN	CENTRO	1.53
001001002	CUAUHTÉMOC	CENTRO	1.53
001001003	CARRETERA ACAPULCO PINOTEPA.	CENTRO	1.53
001001004	INDEPENDENCIA	CENTRO	1.53
001001005	JOSE RUIZ CORTINEZ	CENTRO	1.53
001001006	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.	CENTRO	1.53
001001007	HIDALGO	CENTRO	1.53
001001008	MORELOS.	CENTRO	1.53
001001009	ALTAMIRANO.	CENTRO	1.53
001001010	JAIME NUNO.	CENTRO	1.53
001001011	CONSTITUCION.	CENTRO	1.53
001001012	JOSE M. MORELOS Y PAVON.	CENTRO	1.53



001001013	RAYON.	CENTRO	1.53
001001014	LOPEZ MATEOS.	CENTRO	1.53
001001015	GUADALUPE VICTORIA.	CENTRO	1.53
001001016	VICENTE GUERRERO.	CENTRO	1.53
001001017	SENDERO MARQUELIA.	CENTRO	1.53
001001018	CRUZ GRANDE.	CENTRO	1.53
001002001	PLAN DE AYALA.	AMADO NERVO	1.43
001002002	MELCHOR OCAMPO	AMADO NERVO	1.43
001002003	FLORENCIO VILLARREAL.	AMADO NERVO	1.43
001002004	VICENTE GUERRERO	AMADO NERVO	1.43
001002005	EMILIANO ZAPATA.	AMADO NERVO	1.43
001002006	JUAN NEPUMUCENO ALVAREZ.	AMADO NERVO	1.43
001003001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA.	SULTANA DEL SUR	1.34
001003002	LA MILLONARIA.	SULTANA DEL SUR	1.34
001003003	LA LALA.	SULTANA DEL SUR	1.34
001003004	LOPEZ MATEOS	SULTANA DEL SUR	1.34
001003005	CNC.	SULTANA DEL SUR	1.34
001003006	BENITO JUAREZ.	SULTANA DEL SUR	1.34
001003007	JUAN N ALVAREZ.	SULTANA DEL SUR	1.34
001003008	A LOS TAMARINDOS.	SULTANA DEL SUR	1.34
001003009	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO.	SULTANA DEL SUR	1.34
001003010	PROLONGACION NEPOMUZENO.	SULTANA DEL SUR	1.34
001003011	GABRIEL BERNAL.	SULTANA DEL SUR	1.34
001003012	PASADERO CAÑAVERAL.	SULTANA DEL SUR	1.34
001003013	LOS PENSIONADOS.	SULTANA DEL SUR	1.34
001003014	LOS MATEOS.	SULTANA DEL SUR	1.34
001004001	CUAUHTÉMOC.	RICARDO FLORES MAGÓN	1.25
001004002	INDEPENDENCIA.	RICARDO FLORES MAGÓN	1.24

001004003	FLORES MAGÓN.	RICARDO FLORES MAGÓN	1.24
001004004	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.	RICARDO FLORES MAGÓN	1.24
001004005	CONSTITUCION.	RICARDO FLORES MAGÓN	1.24
001004006	SENDERO MARQUELIA.	RICARDO FLORES MAGÓN	1.24
001004007	JOSE M. MORELOS Y PAVON.	RICARDO FLORES MAGÓN	1.24
001004008	CRUZ GRANDE.	RICARDO FLORES MAGÓN	1.24
001005001	JUAN N. ÁLVAREZ.	PLAYA LARGA	1.16
001005002	MICHOACÁN.	PLAYA LARGA	1.16
001005003	CARRETERA ACAPULCO PINOTEPA.	PLAYA LARGA	1.16
001005004	LOPEZ MATEOS.	PLAYA LARGA	1.16
001005005	NC.	PLAYA LARGA	1.16
001005006	LEANDRO VALLE.	PLAYA LARGA	1.16
001005007	MARTIRES DE CANANEA.	PLAYA LARGA	1.16
001005008	UNIDAD HABITACIONAL MILITAR.	PLAYA LARGA	1.16
001005009	BENITO JUAREZ.	PLAYA LARGA	1.16
001005010	LAZARO CARDENAS.	PLAYA LARGA	1.16
001005011	NIÑOS HEROES	PLAYA LARGA	1.16
001005012	ALVAREZ.	PLAYA LARGA	1.16
001005013	LAS VAINILLAS.	PLAYA LARGA	1.16
001005014	ATERRISAJE.	PLAYA LARGA	1.16
001006001	FLORENCIO VILLARREAL.	FRANCISCO VILLA	1.09
001006002	MARCIANA RAMÍREZ.	FRANCISCO VILLA	1.09
001006003	CALLE DEL CBTA.	FRANCISCO VILLA	1.09
001006004	5 DE MAYO.	FRANCISCO VILLA	1.09
001006005	CUHAUTEMOC.	FRANCISCO VILLA	1.09
001006006	PROGRESO.	FRANCISCO VILLA	1.09
001006007	DAMIAN CARMONA	FRANCISCO VILLA	1.09
001006008	QUINTANARRO.	FRANCISCO VILLA	1.09

001006009	SAN ANTONIO TEXAS.	FRANCISCO VILLA	1.09
001006010	LOS OCHALES	FRANCISCO VILLA	1.09
001007001	CALLE DE LA COCA.	CUAUHTÉMOC CÁRDENAS	1.12
001007002	LAS VAINILLAS	CUAUHTÉMOC CÁRDENAS	1.12
001007003	FEDERAL DE CAMINOS	CUAUHTÉMOC CÁRDENAS	1.12
001007004	MICHOACAN.	CUAUHTÉMOC CÁRDENAS	1.12
001008001	MARGARITO GENCHI CASIANO.	LÁZARO CÁRDENAS	1.13
001008002	WILBERTH GARCIA TRUJILLO.	LÁZARO CÁRDENAS	1.13
001008003	EMISEL MOLINA GONZALEZ.	LÁZARO CÁRDENAS	1.13
001008004	OCIEL GARCIA TRUJILLO.	LÁZARO CÁRDENAS	1.13
001008005	FULGENCIO GARIBO ONOFRE.	LÁZARO CÁRDENAS	1.13
001008006	ALVIS GALLARDO CARMONA.	LÁZARO CÁRDENAS	1.13
001008007	TEODORO LUVIO BERNAL.	LÁZARO CÁRDENAS	1.13
001008008	VISMAR MOLINA GUTIERREZ	LÁZARO CÁRDENAS	1.13
001009001	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ.	LA LIBERTAD	1.16
001009002	CARRETERA ACAPULCO PINOTEPA.	LA LIBERTAD	1.16
001009003	GABRIEL BERNAL.	LA LIBERTAD	1.16
001009004	AGUSTIN QUIÑONES.	LA LIBERTAD	1.16
001009005	DEL RASTRO.	LA LIBERTAD	1.16
001009006	DAMIAN CARMONA.	LA LIBERTAD	1.16
001009007	SANTA LUCIA.	LA LIBERTAD	1.16
001009008	5 DE FEBRERO.	LA LIBERTAD	1.16
001009009	ALVARO OBREGON.	LA LIBERTAD	1.16
001009010	LAZARO CARDENA.	LA LIBERTAD	1.16
001009011	CUHAUTEMOC.	LA LIBERTAD	1.16
001010001	EMILIANO ZAPATA.	ALBERTO ADAME	2.18

001010002	ANDREZ MANUEL LOPEZ OBRADOR.	ALBERTO ADAME	2.18
001010003	BENITO JUAREZ GARCIA.	ALBERTO ADAME	2.18
001010004	VICENTE GUERRERO.	ALBERTO ADAME	2.18
001010005	NIÑOS HEROES.	ALBERTO ADAME	2.18
001010006	LUCIO CABAÑAS BARRIENTOS.	ALBERTO ADAME	2.18
001011001	CONSTITUCIÓN	VICENTE GUERRERO	1.19
001011002	HIDALGO	VICENTE GUERRERO	1.19
001011003	MORELOS	VICENTE GUERRERO	1.19
001011004	ALTAMIRANO.	VICENTE GUERRERO	1.19
001011005	VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	1.19
001011006	LOPEZ MATEOS	VICENTE GUERRERO	1.19
001012001	CARRETERA CRUZ GRANDE-AYUTLA	7 DE MARZO	1.12
001013001	BIENES COMUNALES.	8 DE MARZO	1.12
001014001	EL POLLO	9 DE MARZO	1.12
001015001	EL HUESO.	10 DE MARZO	1.12
001016001	EL JOBERO	11 DE MARZO	1.12
001017001	TULIPANES.	12 DE MARZO	1.12
<b>ZONA CATASTRAL 002</b>			
<b>CLAVE</b>	<b>LOCALIDADES</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2</b>	
002001001	CRUZ GRANDE	0.99	
002002001	ACAPULQUITO	0.99	
002003001	LAS ÁNIMAS	0.99	
002004001	ARROYO SECO	0.99	
002005001	BOCA DEL RÍO	0.99	
002006001	CANTARRANAS	0.99	
002007001	CUATRO BANCOS	0.99	
002008001	CHARCO DEL POZO	0.99	
002009001	CHAUTENGO	0.99	
002010001	LAS GARZAS	0.99	
002011001	LAS ISLETAS	0.99	
002012001	TECUALUYA (LOMAS DE TECUALUYA)	0.99	

002013001	LLANO GRANDE	0.99
002014001	RANCHO LOS MANZANÁREZ	0.99
002015001	LA MÁQUINA DE NEXPA	0.99
002016001	EL MÉDANO	0.99
002017001	PICO DEL MONTE	0.99
002018001	PLAYA LARGA VIEJA (PLAYA LARGA)	0.99
002019001	EL PORVENIR	0.99
002020001	LOS TAMARINDOS	0.99
002021001	VISTA HERMOSA	0.99
002022001	EL ATRANCADERO	0.99
002023001	CONCHA (LA CONCHA)	0.99
002024001	LOS CHARQUITOS	0.99
002025001	DIOS TE LIBRE	0.99
002026001	LA RUSIA	0.99
002027001	CHARCO LOS PAJARITOS	0.99
002028001	VISTA HERMOSA	0.99
002029001	LLANO DE LA BARRA	0.99
002030001	BUENOS AIRES (LOMA DE BUENOS AIRES)	0.99
002031001	EL CHAMIZAL	0.99
002032001	COLONIA EMILIANO ZAPATA (LOS PALMA)	0.99
002033001	LA LOMA	0.99
002034001	RANCHO LAS BRISAS	0.99
002035001	RANCHO LA CEIBA	0.99
002036001	EL RECODO	0.99
002037001	SAN JOSÉ DE LAS FLORES	0.99
002038001	LAS MARÍAS	0.99
002039001	EL TEJORUCO	0.99
002040001	LOS LLANITOS	0.99
002041001	COLONIA AMPLIACIÓN LOS TAMARINDOS	0.99
002042001	COLONIA LA LIBERTAD	0.99
002043001	LA CUBA	0.99
002044001	HUERTA GRANDE	0.99
002045001	EL MESÓN	0.99
002046001	LAS BRISAS	0.99

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLARREAL</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA</b>
000000001	TERRENOS DE RIEGO	58.54
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	49.52
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	31.50
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	31.51
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	24.27

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**AUTORIZÓ:**

**LIC. TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO.**  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.  
Rúbrica.

**VISTO BUENO:**

**L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.**  
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.  
Rúbrica.

**ELABORÓ:**

**MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.**  
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.  
Rúbrica.

---

**TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE GENERAL HELIODORO CASTILLO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**EL SUSCRITO LICENCIADO TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,** con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

**TERCERO.-** Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTO.-** Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de

nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE GENERAL HELIODORO CASTILLO</b>			
<b>CLAVE</b>	<b>TRAMO DE CALLE</b>	<b>COLONIA O FRACCIONAMIENTO</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2</b>
<b>001 CENTRO</b>			
001001001	DANIEL ARAIZA	CENTRO	1.37
001001002	CUAUHTÉMOC	CENTRO	1.37
001001003	TEPEYAC	CENTRO	1.37
001001004	LA PAZ	CENTRO	1.37
001001005	LA GUERRERO	CENTRO	1.37
001001006	BENITO JUÁREZ	CENTRO	1.37
001001007	LUIS SERRANO	CENTRO	1.37
001001008	PABLO GALEANA	CENTRO	1.37
001001009	HIDALGO	CENTRO	1.37
001001010	ZARAGOZA	CENTRO	1.37
<b>002 VISTA HERMOSA</b>			
001002001	NICOLÁS MELCHOR	VISTA HERMOSA	1.11
001002002	JACARANDAS	VISTA HERMOSA	1.11
001002003	BUENA VISTA	VISTA HERMOSA	1.11
001002004	AMATE	VISTA HERMOSA	1.11
001002005	CARRILLO PUERTO	VISTA HERMOSA	1.11
001002006	NIÑO ARTILLERO	VISTA HERMOSA	1.11
001002007	MIRADOR	VISTA HERMOSA	1.11
001002008	PROLONGACIÓN DE LA PAZ.	VISTA HERMOSA	1.11
<b>003 CALVARIO</b>			
001003001	CALVARIO	CALVARIO	1.11
<b>004 SAN ANTONIO</b>			
001004001	PINO SUAREZ	SAN ANTONIO	1.11
001004002	NIÑO HÉROES	SAN ANTONIO	1.11
001004003	NICOLÁS BRAVO	SAN ANTONIO	1.11



<b>005 BARRIO DE CUPENGO</b>			
001005001	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ	BARRIO DE CUPENGO	1.11
<b>006 BARRIO SAN ANTONIO</b>			
001006001	HELIODORO CASTILLO	BARRIO SANTO NIÑO	1.11
<b>007 BARRIO LA MERCED</b>			
001007001	LA PAZ	BARRIO DE LA MERCED	1.11
001007002	PRIVADA DEL CHORRITO	BARRIO DE LA MERCED	1.11
<b>008 BARRIO EL ESPINO</b>			
001008001	DANIEL ARAIZA	BARRIO EL ESPINO	1.11
001008002	MACARIO PINEDA	BARRIO EL ESPINO	1.11
001008003	20 DE NOVIEMBRE	BARRIO EL ESPINO	1.11
<b>009 BARRIO LA GUADALUPE</b>			
001009001	PROLONGACIÓN CALLE MORELOS	BARRIO DE LA GUADALUPE	1.11
001009002	ALDAMA	BARRIO DE LA GUADALUPE	1.11
001009003	SOTO GAMA	BARRIO DE LA GUADALUPE	1.11
001009004	MARTIN FIERRO	BARRIO DE LA GUADALUPE	1.11
001009005	CUAUHTÉMOC	BARRIO DE LA GUADALUPE	1.11
001009006	MARIANO MATAMOROS	BARRIO DE LA GUADALUPE	1.11
<b>010 ACATLÁN DEL RÍO</b>			
001010001	TODAS LAS CALLES		1.11
<b>011 CAMPO MORADO</b>			
001011001	TODAS LAS CALLES		1.11
<b>012 LA VENTA</b>			
001012001	TODAS LAS CALLES		1.11
<b>013 AMACAHUITE</b>			
001013001	TODAS LAS CALLES		1.11
<b>014 LOS CHICAHUALES</b>			
001014001	TODAS LAS CALLES		1.11
<b>015 CHAPULTEPEC</b>			
001015001	TODAS LAS CALLES		1.11
<b>016 LOS CHICAHUALES</b>			
001016001	TODAS LAS CALLES		1.11
<b>017 CHICHILTEPEC</b>			

001017001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>018 EL CIRUELO AMARILLO</b>		
001018001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>019 COATEPEC DEL OCOTE</b>		
001019001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>020 COATEPEC DE LOS NARANJOS</b>		
001020001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>021 COLONIA BALUARTE</b>		
001021001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>022 COLONIA GUERRERO</b>		
001022001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>023 DURAZNO DEL ROSARIO</b>		
001023001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>024 EL DURANZO SAN VICENTE</b>		
001024001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>025 EL AHUEJOTE</b>		
001025001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>026 EL FRÍO</b>		
001026001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>027 EL HUAMÚCHITL</b>		
001027001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>028 EL LIMONCITO</b>		
001028001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>029 EL MORRO</b>		
001029001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>030 EL NARANJO</b>		
001030001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>031 HUAUTLA</b>		
001031001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>032 HUERTA VIEJA</b>		
001032001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>033 IXTAYOTLA</b>		
001059001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>034 IZOTEPEC</b>		
001034001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>035 LA PRIMAVERA</b>		
001035001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>036 LA REFORMA</b>		
001036001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>037 LAS CEIBAS</b>		

001037001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>038 LAS LADERAS</b>		
001038001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>039 LAS MARGARITAS</b>		
001039001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>040 LAS MESAS</b>		
001040001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>041 LAS VINATAS</b>		
001041001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>042 PILAS DE PUERTO CASTRO</b>		
001042001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>043 LOS OCOTES</b>		
001043001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>044 NUEVO POBLADO (EL CARACOL)</b>		
001044001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>045 OJO DE AGUA DEL PROGRESO</b>		
001045001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>046 PINZÁN DE CATALÁN</b>		
001046001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>047 PUEBLO VIEJO</b>		
001047001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>048 SAN ANTONIO LAS PALMAS</b>		
001048001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>049 LOS TEPEHUAJES</b>		
001049001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>050 TLACOMULITO</b>		
001050001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>051 TLACOTENCO</b>		
001051001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>052 TECOMAZÚCHITL SUR</b>		
001052001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>053 TETELA DEL RÍO</b>		
001053001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>054 HUERTO DE VERDE RICO</b>		
001054001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>055 VILLAXÓCHILT</b>		
001055001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>056 YERBABUENA</b>		
001056001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>057 ZOMPLANTE</b>		

001057001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>058 ZOPILOSTOC</b>		
001058001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>059 LA PAROTA SAN PEDRO</b>		
001059001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>060 LOS HOYOS</b>		
001060001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>061 RANCHO VIEJO</b>		
001061001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>062 PUERTO DEL GALLO</b>		
001062001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>063 LA CIÉNEGA</b>		
001063001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>064 LA PRIMAVERITA</b>		
001054001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>065 LOS CAPULINES (LOS FRÍOS ANTIGUOS)</b>		
001065001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>066 LOS LAVADEROS</b>		
001066001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>067 LOS RANCHOS</b>		
001067001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>068 PUERTO AMATE</b>		
001068001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>069 PUERTO DEL VARAL</b>		
001069001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>070 COLONIA SANTA CRUZ</b>		
001070001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>071 BUENAVISTA DEL SUR</b>		
001071001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>072 EL ENCANTO</b>		
001072001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>073 LAS PIÑAS</b>		
001073001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>074 LA JOYA DEL CIRIAN</b>		
001074001	TODAS LAS CALLES	1.11
<b>075 AGUAZARCA (ANEXO DE CAMPO MORADO)</b>		
001075001	TODAS LAS CALLES	1.11

<b>TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL HELIODORO CASTILLO</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA</b>
000000001	Terrenos de Temporal	75.03
000000002	Terrenos de Agostadero Laborable	59.91
000000003	Terrenos de Agostadero Cerril	44.90

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**AUTORIZÓ:**

**LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.**

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

**VISTO BUENO:**

**L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.**

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

**ELABORÓ:**

**MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.**

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

Secretaría  
**General de Gobierno**

**Dirección General del  
Periódico Oficial**



**TARIFAS**

**INSERCIONES**

<b>POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 2.40</b>
<b>POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 4.00</b>
<b>POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 5.60</b>

**SUSCRIPCIONE SEN EL  
INTERIOR DEL PAIS**

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 401.00</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 860.43</b>

**SUSCRIPCIONES  
PARA EL EXTRANJERO**

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 704.35</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 1,388.69</b>

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

<b>DEL DIA .....</b>	<b>\$ 18.40</b>
<b>ATRA SADO S .....</b>	<b>\$ 28.01</b>



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**DIRECTORIO**

**Licenciado Héctor Astudillo Flores**  
Gobernador Constitucional del Estado

**Licenciado Florencio Salazar Adame**  
Secretario General de Gobierno

**Licenciado Fernando Jaimes Ferrel**  
Subsecretario de Gobierno para Asuntos  
Jurídicos y Derechos Humanos

**Licenciada Daniela Guillén Valle**  
Directora General del Periódico Oficial  
del Estado de Guerrero

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado  
Edificio Montaña 2° Piso  
Boulevard René Juárez  
Cisneros Núm. 62  
Col. Ciudad de los Servicios  
C.P. 3905

E-mail: [periodicooficial@guerrero.gob.mx](mailto:periodicooficial@guerrero.gob.mx)  
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero  
Telefonos: 747-13-86-084  
747-13-76-311